



Objeción de Dinamarca a las reservas formuladas por Bahrein en el momento de la adhesión	8
Objeción de Dinamarca a las reservas formuladas por la República Árabe Siria en el momento de la adhesión.	9
Objeción de España a las reservas formuladas por la República Árabe Siria en el momento de la adhesión.	10
Objeción de Estonia a las reservas formuladas por la República Árabe Siria en el momento de la adhesión.	10
Objeción de Finlandia a las reservas formuladas por Bahrein en el momento de la adhesión	11
Objeción de Finlandia a las reservas formuladas por la República Árabe Siria en el momento de la adhesión.	12
Objeción de Francia a las reservas formuladas por Bahrein en el momento de la adhesión	13
Objeción de Francia a las reservas formuladas por la República Árabe Siria en el momento de la adhesión.	13
Objeción de Grecia a las reservas formuladas por Bahrein en el momento de la adhesión	14
Objeción de Grecia a las reservas formuladas por la República Árabe Siria en el momento de la adhesión.	14
Objeción de Italia a las reservas formuladas por la República Árabe Siria en el momento de la adhesión.	15
Objeción de Noruega a las reservas formuladas por la República Árabe Siria en el momento de la adhesión.	—

D. Notificaciones de re

De conformidad con lo

General, en relación con el artículo 2, el párrafo 2 del artículo 9, el párrafo 4 del artículo 15 y el artículo 16.

La reserva al párrafo 2 del artículo 9 y al párrafo 4 del artículo 15, si llegara a ponerse en práctica, daría lugar inevitablemente a discriminación contra la mujer por razón de género, lo cual es contrario al objeto y propósito de la Convención.

El Gobierno de Austria considera además que, a falta de una ulterior aclaración, la reserva a los artículos 2 y 16, al no especificar claramente el alcance

suscita dudas en cuanto al grado de compromiso que asume la República Árabe Siria al convertirse en parte en la Co

**Objeción de España a las reservas formuladas por la República Árabe Siria
en el momento de la adhesión**

[Original: inglés]
[31 de julio de 2003]

Con respecto a las o

Las reservas al párrafo 2 del artículo 9, al párrafo 4 del artículo 15 y a los apartados c) (d), f) y g) del párrafo 1 del artículo 16 y al párrafo 2 del artículo 16, si llegaran a ponerse en práctica, darían lugar inevitablemente a discriminación contra la mujer por razón de género, lo cual es contrario al objeto y propósito de la Convención. Cabe tener en cuenta

1

El Gobierno de Finlandia observa además que las reservas formuladas por Bahrein, que se refieren a algunas de las disposiciones más importantes de la Convención y tienen por objeto excluir algunas de las obligaciones fundamentales en virtud de la misma, están en contradicción con el objeto y propósito de la Convención.

e de la Convención. El Gobierno de Francia señala que estas objeciones

Objeción de los Países Bajos a las reservas formuladas por la República Árabe Siria en el momento de la adhesión

[Original: inglés]
[27 de mayo de 2003]

Con respecto a las reservas formuladas por la República Árabe Siria en el momento de la adhesión:

El Gobierno de los Países Bajos ha examinado las reservas que formuló el Gobierno de la República Árabe Siria al adherirse a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

El Gobierno de los Países Bajos considera que las reservas respecto del artículo 2, el párrafo 2 del artículo 9, el párrafo 4 del artículo 15 y los apartados c), d), f) y g) del párrafo 1 del artículo 16 de la Convención son reservas incompatibles con el objeto y propósito de la misma.

Asimismo, el Gobierno de los Países Bajos subraya que la reserva respecto del párrafo 2 del artículo 16 relativa a los preceptos de la ley islámica de la República Árabe Siria, con que el Estado que formula la reserva pretende limitar sus responsabilidades en virtud de la Convención invocando la ley islámica, puede suscitar dudas en cuanto al compromiso de dicho Estado de respetar el objeto y propósito de la Convención y, además, menoscabar la base del derecho convencional internacional. El Gobierno de los Países B

El Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte indica que una reserva consistente en una referencia general a leyes de carácter nacional sin especificar su contenido no define claramente, ante los otros Estados partes en la Cod

todas las formas de discriminación contra la mujer, en relación con el artículo 2, el párrafo 2 del artículo 9, el párrafo 4 del artículo 15, los apartados c), d), f) y g) del párrafo 1 del artículo 16 y el párrafo 2 del artículo 16.

El Gobierno de Rumania considera que las reservas al artículo 2, al párrafo 2 del artículo 9, al párrafo 4 del artículo 15 y a los aparta

El Gobierno de Suecia objeta a las mencionadas reservas formuladas por el Gobierno de Bahrein a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y considera dichas reservas nulas y sin valor.

Esta objeción no impedirá la entrada en vigor de la Convención entre

Esta objeción no impedirá la entrada en vigor de la Convención entre la República Árabe Siria y Suecia. La Convención entra en vigor en su totalidad entre los Estados que la han ratificado o aceptado. La República Árabe Siria se beneficia de las mencionadas reservas.)

D. Notificación

Bé

E. Comunicaciones recibidas por el Secretario General

Francia

Anexo I

**Situación de las declaraciones, reservas, objeciones y
notificaciones de retirada de reservas formuladas por los
Estados partes con respecto a los artículos de la Convención,
al 1º de junio de 2004**

<i>Estado parte</i>	<i>Art o reservas</i>	<i>Estados partes que han formulado objeciones</i>	<i>Art se han retirado las reservas</i>
Alemania	Declaración general [7 b)]		7 b)
Arabia Saudita	Reserva general 9, párr. 2	Alemania Austria Dinamarca España Finlandia Francia Irlanda Noruega Países Bajos	

<i>Estado parte</i>	<i>Art o reservas</i>	<i>Estados partes que han formulado objeciones</i>	<i>Art se han retirado las reservas</i>
Bahrein	2	Alemania, Austria, Dinamarca Finlandia, Francia, Grecia, Países Bajos, Reino Unido, Suecia	
	9, párr. 2	Alemania, Austria, Dinamarca, Finlandia, Francia, Países Bajos, Suecia	
	15, párr. 4	Alemania, Austria, Dinamarca	

<i>Estado parte</i>	<i>Art o reservas</i>	<i>Estados partes que han formulado objeciones</i>	<i>Art se han retirado las reservas</i>
Brasil	[15, párr. 4]	Alemania Países Bajos Suecia	15, párr. 4
	[16, párr. 1 a), c), g) y h)]	Alemania Países Bajos Suecia	16, párr. 1 a), c), g) y h)
	29, párr. 1		
2 Bulgaria	[29, párr. 1]		29, párr

<i>Estado parte</i>	<i>Art o reservas</i>	<i>Estados partes que han formulado objeciones</i>	<i>Art se han retirado las reservas</i>
Jamahiriya Árabe Libia	General	Alemania Dinamarca Finlandia México Noruega Países Bajos Suecia	
	2		
	16, párr. 1 c) y d)		
Jamaica	[9, párr. 2]	Alemania México Países Bajos Suecia	9, párr. 2
	29, párr. 1		
Jordania	9, párr. 2	Suecia	
	15, párr. 4	Suecia	
	16, párr. 1 c), d) y g)	Suecia	
Kuwait	7 a)	Austria Bélgica Dinamarca Finlandia Noruega Países Bajos Portugal Suecia	
	9, párr. 2	Dina 1422 1620 Tm(é)Tj 1.009685 Tm(i)00968 15sTj 1.009685 Tm	

<i>Estado parte</i>	<i>Art o reservas</i>	<i>Estados partes que han formulado objeciones</i>	<i>Art se han retirado las reservas</i>
	9, párr. 2	Alemania, Austria, Dinamarca, España, Estonia, Finlandia, Francia, Italia, Noruega, Países Bajos, Rumania	28566 769 Tm(j)Tj 1.00968 034Tm(a)Tj 1.00968 0 0 -1 149

<i>Estado parte</i>	<i>Art o reservas</i>	<i>Estados partes que han formulado objeciones</i>	<i>Art se han retirado las</i>	<i>ales</i>
---------------------	---------------------------	--	------------------------------------	-------------

<i>Estado parte</i>	<i>Art o reservas</i>	<i>Estados partes que han formulado objeciones</i>	<i>Art se han retirado las reservas</i>
	[15, párr. 3]	Alemania México Países Bajos Suecia	15, párr. 3
	16	Alemania México Países Bajos Suecia	
	29, párr. 1		
Trinidad y Tabago	29, párr. 1		
Túnez	9, párr. 2	Alemania Países Bajos Suecia	
	15, párr. 4	Alemania Países Bajos Suecia	
	16, párr. 1 c), d), f), g) y h)	Alemania Países Bajos Suecia	
	29, párr. 1		
Turquía	9, párr. 1 (declaración)		
	[15, párrs. 2 y 4]	Alemania México Países Bajos	15, párrs. 2 y 4
	[16, párr. 1 c), d), f) y g)]	Alemania México Países Bajos	16, párr. 1 c), d), f) y g)
	29, párr. 1		
Ucrania	[29, párr. 1]		29, párr. 1
Venezuela	29, párr. 1		
Viet Nam	29, párr. 1		
Yemen	29, párr. 1		

Anexo II

Artículos de la Convención re

<i>Art</i>	<i>Estado parte</i>
11, párr. 1 f)	Austria
11, párr. 2 b)	Australia
13	Malta, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en nombre de: Islas Geor

Anexo III

Estados partes que mantien

<i>Pa</i>	<i>Art</i> <i>1</i>	<i>Art</i> <i>2</i>	<i>Art</i> <i>3</i>	<i>Art</i> <i>4</i>	<i>Art</i> <i>5</i>	<i>Art</i> <i>6</i>	<i>Art</i> <i>7</i>	<i>Art</i> <i>8</i>	<i>Art</i> <i>9</i>	<i>Art</i> <i>10</i>	<i>Art</i> <i>11</i>	<i>Art</i> <i>12</i>	<i>Art</i> <i>13</i>	<i>Art</i> <i>14</i>	<i>Art</i> <i>15</i>	<i>Art</i> <i>16</i>	<i>Art</i> <i>29</i>
Marruecos		2							9,2						15,4	16	29,1
Mauricio																	29,1
Mauritania ^a																	29
Myanmar																	29,1
Níger		2 d), f)			5 a), b)										15,4	16,1 c), e), g)	29,1
Nueva Zelandia (Islas Cook) (Islas Cook y Niue)		2 f)			5 a)						11,2 b)						
Pakistán ^a																	29,1
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda																	

Anexo IV**Situación de los Estados partes con respecto a la Convención
al 1º de junio de 2004**

<i>Estado</i>	<i>Fecha de la firma</i>	<i>Fecha de recepción de ratificación</i>
Afganistán	14 de agosto de 1980	5 de marzo de 2003
Albania		11 de mayo de 1994 ^a
Alemania ^c	17 de julio de 1980	10 de julio de 1985
Andorra		15 de enero de 1997 ^a
Angola		17 de septiembre de 1986 ^a

Estado

Fecha de la firma

*Fecha de recepci
de ratificaci*

<i>Estado</i>	<i>Fecha de la firma</i>	<i>Fecha de recepci de ratificaci</i>
Hungría	6 de junio d	

<i>Estado</i>	<i>Fecha de la firma</i>	<i>Fecha de recepción de ratificación</i>
Níger		8 de octubre de 1999 ^a
Nigeria	23 de abril de 1984	13 de junio de 1985
Noruega	17 de julio de 1980	21 de mayo de 1981
Nueva Zelandia	17 de julio de 1980	10 de enero de 1985
Países Bajos	17 de julio de 1980	23 de julio de 1991
Pakistán		12 de marzo de 1996 ^a
Panamá	26 de junio de 1980	29 de octubre de 1981
Papua Nueva Guinea		12 de enero de 1995 ^a
Paraguay		6 de abril de 1987 ^a
Perú	23 de julio de 1981	13 de septiembre de 1982
Polonia	29 de mayo d	

<i>Estado</i>	<i>Fecha de la firma</i>	<i>Fecha de recepci de ratificaci</i>
Singapur		5 de octubre de 1995 ^a
Sri Lanka	17 de julio de 1980	5 de octubre de 1981
Sudáfrica	29 de enero de 1993	15 de diciembre de 1995 ^a
Suecia	7 de marzo de 1980	2 de julio de 1980
Suiza	23 de enero de 1987	

Anexo V**Estados partes que han depositado ante el Secretario General los instrumentos de aceptación de las enmiendas del párrafo 1 del artículo 20 de la Convención, al 1º de junio de 2004**

<i>Estado parte</i>	<i>Fecha de aceptaci</i>
Alemania	25 de febrero de 2002
Andorra	14 de octubre de 2002
Australia	4 de junio de 1998
Austria	11 de septiembre de 2000
Bahamas	17 de enero de 2003
Bra	

<i>Estado parte</i>	<i>Fecha de aceptaci</i>
Panamá	5 de noviembre de 1996
Portugal	8 de enero de 2002
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ^b	19 de noviembre de 1996
República de Corea	12 de agosto de 1996
Suecia	17 de julio de 1996
Suiza	2 de diciembre de 1997
Turquía	9 de diciembre de 1999
Uruguay	8 de enero de 2004

^a Para el Reino en Europa, las Antillas Neerlandesas y Aruba.

^b Para el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la Isla de Man, las Islas Vírgenes Británicas y las Islas Turcas y Caicos.

Anexo VI

Estados partes que han firmado y ratificado el Protocolo Facultativo, al 1º de junio de 2004

<i>Estado parte</i>	<i>Fecha de la firma</i>	<i>Fecha de recepción de ratificación</i>
Albania		23 de junio de 2003 ^a
Alemania	10 de diciembre de 1999	15 de enero de 2002
Andorra	9 de julio de 2001	14 de octubre de 2002
Argentina	28 de febrero de 2000	
Austria	10 de diciembre de 1999	6 de septiembre de 2000
Azerbaiyán	6 de junio de 2000	1º de junio de 2001
Bangladesh ^b	6 de septiembre de 2000	6 de septiembre de 2000
Belarús	29 de abril de 2002	3 de febrero de 2002
Bélgica ^c		

